

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 38 DE MADRID

Calle del Poeta Joan Maragall, 66 , Planta 5 - 28020

Tfno: 914932817

Fax: 914932819

juzpriminstancia038madrid@madrid.org

42020702

NIG: 28.079.00.2-2022/0325262

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1278/2022

Materia: Obligaciones

Demandante: *****

PROCURADOR *****

Demandado: *****

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA QUE LA DICTA: D./Dña.

Lugar: Madrid

Fecha: veintiocho de septiembre de dos mil veintidós

Por turnado a este Juzgado el anterior escrito de demanda con sus documentos y copias, presentada por la procuradora Dña. *****, en nombre y representación de *****, fórmense autos que se registrarán en los libros correspondientes.

Habiéndose comprobado la omisión del justificante del pago de la tasa regulada en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, requiérase a ***** a fin de que en el plazo de **DIEZ DIAS aporte el modelo 696** con el ingreso debidamente validado, apercibiéndole que no se dará curso al escrito hasta que tal omisión fuese subsanada. La ausencia de subsanación de tal deficiencia tras el citado requerimiento dará lugar a la preclusión del acto procesal y a la consiguiente continuación o finalización del procedimiento, según proceda.

Contra la resolución que se notifica cabe recurso de reposición ante el Letrado/a de la Admón. de Justicia, mediante escrito presentado en el plazo de cinco días, contados desde el día siguiente de la notificación, expresando la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá la impugnación (artículos 451 y 452 de la LEC).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 451.3 de la LEC).

Lo dispongo y firmo. Doy fe.

El/La Letrado/a de la Admón. de Justicia

Este documento es una copia auténtica del documento DIOR. plazo subsanar defecto genéricotasa firmado electrónicamente por *****